

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias de la Salud• Centro de Enfermería Virgen de las Nieves• Facultad de Enfermería de Melilla• Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan todas las modificaciones introducidas por la Universidad de Granada. En concreto:

2. Justificación del título

En el apartado sobre Interés científico y profesional del título se acepta la modificación que introduce una frase relativa al Centro Virgen de las Nieves, indicando que desde el curso 2012/2013 no se ofertan plazas para alumnos de nuevo ingreso en el Centro.

4. Acceso y admisión de estudiantes

En el apartado sobre condiciones o pruebas de acceso especiales, se acepta la modificación por la que se actualiza el texto con la nueva legislación y normativa vigente.

En el apartado sobre apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados, se actualiza la información sobre apoyo y orientación a los estudiantes.

En el apartado sobre Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos, se acepta la modificación por la que se cambia el número de ECTS máximo que se podrán reconocer a los estudiantes por la participación en actividades universitarias culturales (de 6 pasa a 12).

5. Planificación de las enseñanzas

En la Descripción General del Plan de Estudios, se introduce una frase relativa al Centro Virgen de las Nieves, indicando que desde el curso 2012/2013 no se ofertan plazas para alumnos de nuevo ingreso en el Centro. También se actualiza párrafo con la información relativa a la competencia lingüística.

6. Personal académico

En el apartado sobre Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles, se acepta la modificación en la que se introduce frase relativa al Centro Virgen de las Nieves, indicando que desde el curso 2012/2013 no se ofertan plazas para alumnos de nuevo ingreso en el Centro.

Asimismo, se acepta la inclusión de los párrafos relativos a los mecanismos que aseguran la no discriminación y la igualdad así como que se haya corregido la denominación Escuela Universitaria por Facultad o Centro, según corresponda.

7. Recursos materiales y servicios

En el apartado sobre medios materiales y servicios disponibles, se actualiza la información relativa a este apartado, nuevamente se introduce frase relativa al Centro Virgen de las Nieves, indicando que desde el curso 2012/2013 no se ofertan plazas para alumnos de nuevo ingreso en el Centro.

Se corrige la denominación Escuela Universitaria por Facultad o Centro, según corresponda.

8. Resultados previstos

En relación con la estimación de indicadores se aceptan las modificaciones que aclaran que desde el curso 2012/2013 no se ofertan plazas para alumnos de nuevo ingreso en el Centro.



La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 26/10/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui